



EDICTO

Modificación Inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Tasas de Suministro de Agua

El Ayuntamiento de Larraga, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Tasas de Suministro de Agua, consistiendo la misma en adecuar su enunciado y adicionar a las Normas de Gestión, los artículos 8-bis, sobre instalaciones interiores, y 9-bis, relativo a las intervenciones en suelo rústico.

A tenor de lo establecido en el artículo 325-1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación inicialmente aprobada se somete a información pública durante treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Conforme previene el apartado c) del precepto citado, transcurrido el periodo de exposición pública sin alegaciones, la referida modificación quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, para la producción de efectos jurídicos.

Larraga, 30 de septiembre de 2011. El Alcalde-Presidente, Antonio Lamberto Urquijo.

